

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/03130 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la concesión del aprovechamiento de un espacio público en la "Muntanyeta" destinado a montaje de paradas/casetas para la feria del Domingo de Ramos 2025.

ANUNCIO

Por la Alcaldía en fecha 13 de marzo de 2025, se ha dictado la siguiente resolución:

"El próximo 13 de abril de 2025 se celebrará el Domingo de Ramos en el municipio de Alberic, y con motivo de la celebración de la mencionada festividad se organiza una feria con puestos de venta no sedentaria, atracciones etc.

Considerando que la feria se sitúa en el paraje de la "Muntanyeta" y sus alrededores y los metros para la disposición de las paradas/casetas de venta no sedentaria son limitados.

Con el fin de regular el uso de bienes de titularidad pública para eventos y cumplir con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 92. Autorizaciones.

1. Las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen."

Esta Alcaldía Resuelve:

Primero.- Establecer como fecha límite para la presentación de instancias y solicitudes para la colocación de puestos/casetas durante el Domingo de Ramos hasta el día 01 de abril del 2025.

Todas aquellas solicitudes que se presenten después del día 01 de abril de 2025 no serán tenidas en cuenta a los efectos de realizar el sorteo para la selección las casetas que montarán su puesto en la feria del Domingo de Ramos.

Segundo.- El sorteo se realizará el día 02 de abril de 2025 y formarán parte del mismo todas aquellas solicitudes que reúnan toda la documentación exigible presentada, a excepción del pago de la tasa que se emitirá esa misma semana y cuyo



justificante de pago deberá presentarse, como fecha límite, hasta el día 08 de abril de 2025.

El importe de la tasa para Domingo de Ramos y será de: 3 euros/m²/día, según lo previsto en el artículo 3.2.2 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Todas aquellas solicitudes que, aún cumpliendo los demás requisitos exigidos, no aporten el justificante del pago de la tasa en el plazo previsto no les será autorizado el montaje el día 13 de abril de 2025, Domingo de Ramos.

Tercero.- El listado de personas seleccionadas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alberic.

Cuarto.- Publicar la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP."

Alberic, 13 de marzo de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

